

COMISIÓN DE CALIDAD AMBIENTAL DE TEXAS



EJEMPLO A

AVISO DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES E INTENCIÓN DE OBTENER ENMIENDA Y RENOVACIÓN DEL PERMISO AÉREO (NORI)

PERMISO DE CALIDAD DEL AIRE NÚMERO 107520 Y PSDTX1384M1

SOLICITUD Formosa Plastics Corporation, Texas, ha solicitado a la Comisión de Calidad Ambiental de Texas (TCEQ, por sus siglas en inglés) lo siguiente:

Modificación y Renovación del Permiso 107520

Modificación del Permiso de Prevención de Deterioro Significativo (PSD) PSDTX1384M1

Esta solicitud autorizaría modificaciones y operación continua de la Planta de Polietileno de Baja Densidad ubicada en 201 Formosa Drive, Point Comfort, Calhoun County, Texas 77978 **AVISO DE IDIOMA ALTERNATIVO.** El aviso de idioma alternativo en español está disponible en <https://www.tceq.texas.gov/permitting/air/newsourcereview/airpermits-pendingpermit-apps>. Este enlace a un mapa electrónico de la ubicación general del sitio o instalación se proporciona como cortesía pública y no como parte de la solicitud o aviso. Para conocer la ubicación exacta, consulte la aplicación. <https://gisweb.tceq.texas.gov/LocationMapper/?marker=-96.5472,28.6888&level=13>. La instalación emitirá los siguientes contaminantes: monóxido de carbono, compuestos de cloro, contaminantes atmosféricos peligrosos, óxidos de nitrógeno, compuestos orgánicos, material particulado, incluido el material particulado, con diámetros de 10 micras o menos y 2,5 micras o menos, y dióxido de azufre.

Esta solicitud se presentó a la TCEQ el 7 de febrero de 2024. La solicitud estará disponible para su visualización y copia en la oficina central de TCEQ, la oficina regional de TCEQ Corpus Christi, la Biblioteca Pública del Condado de Calhoun, 200 West Mahan Street, Port Lavaca, Condado de Calhoun, y la Biblioteca Conmemorativa del Condado de Jackson, 411 North Wells, Room 121, Edna, Condado de Jackson, Texas a partir del primer día de publicación de este aviso. El expediente de cumplimiento de la instalación, si existe, está disponible para revisión pública en la oficina regional de Corpus Christi de la TCEQ.

El director ejecutivo ha determinado que la solicitud está completa desde el punto de vista administrativo y llevará a cabo una revisión técnica de la solicitud.

COMENTARIOS DEL PÚBLICO. Puede enviar comentarios públicos a la Oficina del Secretario Principal a la dirección que se indica a continuación. La TCEQ considerará todos los comentarios del público al desarrollar una decisión final sobre la solicitud y el director ejecutivo preparará una respuesta a esos comentarios.

REUNIÓN PÚBLICA. Puede solicitar una reunión pública a la Oficina del Secretario Principal en la dirección que se indica a continuación. El propósito de una reunión pública es brindar la oportunidad de enviar comentarios o hacer preguntas sobre la solicitud. Se llevará a cabo una reunión pública sobre la solicitud si el director ejecutivo determina que existe un grado significativo de interés público en la solicitud, si lo solicita una persona interesada o si lo solicita un legislador local. Una reunión pública no es una audiencia de caso impugnado.

Una vez finalizado el examen técnico de la solicitud, el director ejecutivo puede preparar un proyecto de permiso y emitirá una decisión preliminar sobre la solicitud. Si se prepara un borrador del Permiso de Calidad del Aire, se requiere un Aviso de Solicitud y una Decisión Preliminar y luego se publicará y se enviará por correo a aquellos que hicieron comentarios, presentaron solicitudes de audiencia o están en la lista de correo para esta solicitud y contendrá la fecha límite final para presentar comentarios públicos.

OPORTUNIDAD PARA UNA AUDIENCIA DE CASO IMPUGNADO Puede solicitar una audiencia de caso impugnado si es una persona que puede verse afectada por las emisiones de contaminantes del aire de la instalación. Si solicita una audiencia de caso impugnado, debe presentar lo siguiente: (1) su nombre (o para un

grupo o asociación, un representante oficial), dirección postal y número de teléfono durante el día; (2) nombre y número de permiso del solicitante; (3) la declaración "[Yo/nosotros] solicito una audiencia de caso impugnado"; (4) una descripción específica de cómo se vería afectado negativamente por la aplicación y las emisiones atmosféricas de la instalación de una manera que no es común para el público en general; (5) la ubicación y distancia de su propiedad en relación con la instalación; (6) una descripción de cómo usa la propiedad que puede verse afectada por la instalación; y (7) una lista de todas las cuestiones de hecho en disputa que envíe durante el período de comentarios. Si la solicitud es hecha por un grupo o una asociación, uno o más miembros que tienen legitimación para solicitar una audiencia deben ser identificados por su nombre y dirección física. También deben identificarse los intereses que el grupo o asociación busca proteger. También puede presentar sus propuestas de ajustes a la solicitud/permiso que satisfagan sus inquietudes.

Actualmente se puede solicitar una audiencia de caso impugnado hasta 30 días después del envío por correo de la respuesta a los comentarios para esta solicitud. Tenga en cuenta que si el solicitante realiza cambios en sus declaraciones antes de que la solicitud se considere técnicamente completa que resulten en niveles de emisión inferiores a los umbrales de PSD, entonces la fecha límite para presentar una solicitud para una audiencia de caso impugnado será de 30 días después de la última publicación de la NORI. En tales casos, esta NORI puede ser su única oportunidad de solicitar una audiencia de caso impugnado. Si se presenta una solicitud a tiempo, el plazo para solicitar una audiencia de caso impugnado se extenderá a 30 días después del envío de la respuesta a los comentarios.

Si se presenta una solicitud de audiencia a tiempo, después del cierre de todos los períodos de comentarios y solicitudes aplicables, el Director Ejecutivo enviará la solicitud y cualquier solicitud de audiencia de caso impugnado a los Comisionados para su consideración en una reunión programada de la Comisión. La Comisión solo puede conceder una solicitud de audiencia de caso impugnado sobre cuestiones que el solicitante presentó en sus comentarios oportunos que no fueron retirados posteriormente. **Si se concede una audiencia, el tema de la audiencia se limitará a cuestiones de hecho controvertidas o a cuestiones mixtas de hecho y de derecho relacionadas con las preocupaciones relevantes y materiales sobre la calidad del aire presentadas durante el período de comentarios.** Cuestiones como el valor de las propiedades, el ruido, la seguridad vial y la zonificación están fuera de la jurisdicción de la Comisión para abordarlas en este procedimiento.

LISTA DE CORREO. Además de enviar comentarios públicos, puede solicitar que lo coloquen en una lista de correo para recibir avisos públicos futuros para esta solicitud específica enviando una solicitud por escrito a la Oficina del Secretario Principal a la dirección que se indica a continuación.

CONTACTOS E INFORMACIÓN DE LA AGENCIA. Los comentarios y solicitudes del público deben enviarse electrónicamente a www14.tceq.texas.gov/epic/eComment/, o por escrito a la Comisión de Calidad Ambiental de Texas, Oficina del Secretario Principal, MC-105, P.O. Box 13087, Austin, Texas 78711-3087. Tenga en cuenta que cualquier información de contacto que proporcione, incluido su nombre, número de teléfono, dirección de correo electrónico y dirección física, pasará a formar parte del registro público de la agencia. Para obtener más información sobre esta solicitud de permiso o el proceso de permisos, llame al Programa de Educación Pública al número gratuito 1-800-687-4040. Si desea información en Español, puede llamar al 1-800-687-4040.

También se puede obtener más información de Formosa Plastics Corporation, Texas, P.O. Box 700, Point Comfort, Texas 77978-0700 o llamando a la Sra. Leann Usoff, Subgerente de Permisos de Aire al (361) 920-9401.

Fecha de emisión del aviso: 15 de febrero de 2024